



DECRETO ALCALDICIO N° 1737 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 292 de fecha 09.07.2014 de la Directora de Adm. y Finanzas (s), mediante el cual solicita autorización para emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico Trato Directo por Urgencia de acuerdo al Artículo 8 Ley de Compras N° 19886 y Artículo 10 del Reglamento 250 de la Ley de Compras al proveedor Cholaky Ingeniería Ltda., Rut: 76.610.860-1, por un monto de \$ 1.618.400 más iva, Camión Recolector de Residuos Domiciliarios, debido a una falla mecánica en la caja de cambio, lo cual el camión no puede estar sin funcionamiento ya que se podría producir

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

El Artículo N°10.8 del Reglamento de Compra, de la Ley N°19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal www.mercadopublico.cl, por Urgencia de acuerdo al Artículo 8 Ley de Compras N° 19886 y Artículo 10 del Reglamento 250 de la Ley de Compras al proveedor Cholaky Ingeniería Ltda., Rut: 76.610.860-1, por un monto de \$ 1.618.400 más iva, Camión Recolector de Residuos Domiciliarios, debido a una falla mecánica en la caja de cambio, lo cual el camión no puede estar sin funcionamiento ya que se produciría acumulación de basuras en diferentes sectores de la Comuna.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

DISPONGASE el pago de los servicios o compra, previo informe de recepción conforme del bien o servicio requerido con su respectiva factura acompañada con la cuarta copia cedible.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.002.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Adquisiciones (1)

D.A.F (1)